



Ref.:80/AV

Roma, el 27 de marzo de 2012

## DICTAMEN DEL RAC MED SOBRE LA PESCA RECREATIVA ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO MEDITERRANEO

El Comité Ejecutivo, reunido en Roma el 27 de marzo de 2012, aprueba el dictamen propuesto para el Grupo de Trabajo 4 (GT4), adoptado por el mismo Grupo en la reunión celebrada en Roma el 29 de febrero de 2012, que está trabajando en coordinación con el SAC/SCESS de la CGPM, por identificar las definiciones y el marco jurídico para la pesca recreativa en el Mediterráneo. El GT4 considera conveniente que la CE conozca la posición del RAC MED en relación a la normativa europea, por si en alguna ocasión le resulta útil y oportuno conocerla.

El Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo, relativo a las medidas de gestión para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el Mar Mediterráneo, en el Artículo 17, "Pesca recreativa" afirma que:

- apartado 1." *En el ámbito de la pesca recreativa queda prohibido el uso de redes remolcadas, redes de cerco, redes de cerco con jareta, dragas para embarcación o dragas mecanizadas, redes de enmalle, redes atrasmalladas y redes de fondo combinadas. También queda prohibido en el ámbito de la pesca recreativa el uso de palangres para la captura de especies altamente migratorias"*

**El RAC MED estima que debería ampliarse la prohibición gradual a todas las artes pasivas, aceptando que los Estados Miembros puedan autorizar el uso de artes tradicionales en situaciones puntuales.**

- apartado 3. *"Los Estados Miembros garantizarán que las capturas de organismos marinos procedentes de la pesca recreativa no se comercialicen. No obstante, y con carácter excepcional, podrá autorizarse la comercialización de especies capturadas en competiciones deportivas siempre y cuando los beneficios procedentes de su venta se destinen a fines benéficos".*

**El RAC MED estima que no deberían autorizarse excepciones de ninguna clase, dado que la comercialización de especies capturadas por los distintos segmentos de la pesca recreativa, puede ser causa de conflicto con la pesca comercial.**

\*\*\*\*\*

